

Guadalajara, Jalisco a 5 de septiembre de 2025

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEBÍA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE DESAPARICIÓN 2025 EN MESAS DE TRABAJO

Este viernes, a través del diario Mural, se dio a conocer la postura del Gobierno de Jalisco respecto al oficio que hicimos público el pasado miércoles 3 de septiembre y en el cual señalamos la preocupación de que la Secretaría de la Hacienda Pública incumplió lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del decreto de autorización del Presupuesto de Egresos 2025, específicamente en cuanto a la realización de mesas de trabajo para realizar ajustes al Anexo Transversal de Personas Desaparecidas, previo análisis en conjunto con Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD).

Si bien reconocemos que el Gobierno de Jalisco ha realizado diversos espacios de diálogo con familiares de personas desaparecidas, esta omisión se debe al incumplimiento en la obligación particular de la Secretaría de la Hacienda Pública para generar mesas de trabajo con CEPAD. Toda vez que el artículo transitorio décimo segundo antes citado señala expresamente que esta autoridad “convocará a una o varias mesas de trabajo con Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) y con quien considere necesario, con el objeto de analizar la pertinencia de realizar ajustes en la vinculación de componentes que se integran en el Anexo Transversal sobre Personas Desaparecidas”.

En esa misma disposición normativa se le dio facultad a la Secretaría de la Hacienda Pública para aplicar las adecuaciones presupuestales y programáticas en el Presupuesto de Egresos 2025, que resultaran de los ajustes acordados con CEPAD en el proceso. Sin embargo, dicha autoridad sólo se limitó a realizar una primera reunión, sin una metodología para generar acuerdos y se determinó enviar un nuevo documento con observaciones y recomendaciones para que realizaran mesas específicas con cada autoridad y que la Secretaría de la Hacienda Pública hiciera los ajustes al Presupuesto de Egresos 2025.

Desde la Secretaría de la Hacienda Pública no se han respondido las comunicaciones después de esta primera reunión, ni se han llevado a cabo las mesas acordadas. Es importante señalar que el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo que ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene el carácter de norma general para el funcionamiento de las instituciones, por lo que no acatar debidamente lo que establece es un incumplimiento legal. Por lo cual hacemos un llamado para que esta autoridad cumpla con su obligación legal y realice acciones reales para mejorar el presupuesto de las instituciones que deben atender la desaparición de personas en Jalisco.

De igual manera, reiteramos la relevancia de fortalecer los espacios de diálogo y mecanismos basados en el principio de participación conjunta con familiares de personas desaparecidas para la construcción del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026.

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD)